



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 086-2019-A/MDSR

San Ramón, 07 de Abril del 2019

### VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la norma acotada, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el día hoy domingo siete (07) de Abril del 2019 nuestra tierra "Puerta de Oro de la Selva Central" – Distrito de San Ramón, se ve complacida con la grata visita del Sr. Daniel Juan Malpartida Filio Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista quien nos honra y congratula con su visita, participando de la ceremonia del izamiento del Pabellón Nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de San Ramón, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestro país, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia.

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista LIC. DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO; por su grata visita a la ciudad De San Ramón.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, por su abnegada labor administrativa que desarrolla frente a su despacho en la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que en Acto Protocolar sea entregada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero